



DECRETO ALCALDICIO N° 1681

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de dar continuidad a la Escuela Formativa de Fútbol Municipal.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N°1649 de Fecha 29 de diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto del Área Gestión 2021.
- El Decreto N° 177 de fecha 29 de Enero de 2020 que Aprueba las Bases Administrativas, Llamado a Licitación Pública denominada "Contratación de Director para Escuela de Fútbol Municipal".
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF
- La cotización presentada por Rubén Orlando Vallejos Gajardo RUT N° ~~8.583.8258~~
- El Decreto N° 274 de fecha 14 de Febrero de 2020 que adjudica la Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-28-LE20 denominada "Contratación de Director para Escuela de Fútbol Municipal".
- La Necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de Enero 2021.
- El Decreto N° 1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Presupuesto Área Gestión 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 10, N°7, Letras A. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anexo de contrato a contra el 01 de enero 2021 hasta que dure el proceso de la nueva licitación suscrito con el profesional para la ejecución de la Escuela de Fútbol con el proveedor Rubén Orlando Vallejos Gajardo, por un monto de \$2.067.373 (dos millones sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos) impuesto incluido.
2. **INTRUYASE**, al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar orden de compra a nombre del proveedor Rubén Orlando Vallejos Gajardo, Rut ~~8.583.8258~~
3. **ESTABLEZCASE**, que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contratos de suministro y servicios.
4. **CARGUESE**, el gasto al presupuesto municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACRES REYES

Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ecn

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes

Departamento Social

Finanzas

Operador de sistema de Mercado público





I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
"Contratación de Director de Escuela de Fútbol Municipal".

En Litueche, 04 días de Enero del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~88738257~~ ~~88738257~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Rubén Orlandi Vallejos Gajado, Cédula de Identidad N° ~~88738257~~ ~~88738257~~, Domiciliado en ~~Paseo Hungría #9628~~ ~~Paseo Hungría #9628~~, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Don Rubén Orlandi Vallejos Gajado, Cédula de Identidad N° ~~88738257~~ ~~88738257~~ quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-28-LE20 para la contratación de prestación de servicios de "Contratación de Director Escuela de Fútbol Municipal".

SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$2.067.373.- (dos millones sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


RUBEN VALLEJOS GAJARDO
Cédula de Identidad N° ~~88738257~~ ~~88738257~~


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

